



NORMATIVA

REGATA DE ACCESO AL EQUIPO NACIONAL

CLASIFICATORIA PARA LA COPA DE LA JUVENTUD 2025

Legutiano (Álava), 12 de julio de 2025

<https://maps.app.goo.gl/qZ5AXUm4zsiXW5hp9>

ORGANIZACION

Federación Española de Remo y Federación Vasca de Remo

DISTANCIAS, MODALIDADES Y JURADO

Distancia: 2.000 metros

Modalidades: Masculinas 1x, 2x, 2-, 4x y 4-
Femeninas 1x, 2x, 2-, 4x y 4-

Jurado: Comité Nacional de Jueces-Árbitros.

HORARIOS Y ORDEN DE PRUEBAS

El horario estimado de inicio de la competición es a las 9:00 horas del sábado 12 de julio. Una vez haya finalizado el plazo de inscripciones, se publicará un horario definitivo.

Se establece el siguiente orden de pruebas:

1º	2x Femenino	6º	2x Masculino
2º	2- Femenino	7º	2- Masculino
3º	1x Femenino	8º	1x Masculino
4º	4- Femenino	9º	4- Masculino
5º	4x Femenino	10º	4x Masculino

Por este mismo orden se desarrollará la competición, según el sistema de Progresión que se adjunta en la parte final de esta normativa, donde sólo se disputará la Final A de cada prueba, dado que solamente **los tripulantes del primer equipo clasificado conseguirán la clasificación para participar en la Copa de la Juventud representando al Equipo Nacional.**





La clasificación es nominal (los mismos deportistas que hayan ganado son los que serán inscritos), y solo podría sustituirse a un deportista de la tripulación clasificada por razones médicas justificadas. En caso distinto, se inscribiría a la siguiente tripulación clasificada.

RESTRICCIONES DE ACCESO A LAS INSTALACIONES

La competición se organizará en las instalaciones de la Federación Vasca de Remo en Legutiano (Álava), a las cuales se podrá acceder a partir de las 09:00 horas del viernes 11 de julio, y por tanto ningún participante debe acceder a estas instalaciones con carácter previo.

PARTICIPACION

La participación en esta regata clasificatoria será por Selecciones Autonómicas, y solamente se podrán presentar dos equipos autonómicos por prueba, no estando autorizada la participación de los deportistas en más de una prueba (sin doblaje).

Podrán competir en esta regata clasificatoria los **deportistas** de la categoría cadete y/o juvenil, es decir, deportistas **nacidos en 2007, 2008, 2009 o 2010, siempre y cuando sean seleccionables (a fecha de esta competición tengan todos los trámites necesarios para competir representando a España en competiciones internacionales de remo).**

Los deportistas que vayan a tomar parte en esta competición deberán **haber participado obligatoriamente en el Campeonato de España de Remo Olímpico de su categoría en 2025, y representando a un club de la Federación Autonómica por la que vayan a ser inscritos** a esta regata.

No podrán participar en esta regata clasificatoria los **deportistas que ya se encuentren concentrados con el Equipo Nacional Juvenil** en las fechas en las que se dispute la misma. La Federación Española de Remo se compromete a **realizar las pruebas pertinentes para la formación de los equipos que vayan a participar en el Campeonato del Mundo Juvenil con carácter previo al desarrollo de esta competición**, de manera que **los deportistas descartados podrán ser incorporados a estos equipos de Selecciones Autonómicas.**

Cualquier deportista que rechace formar parte de la convocatoria inicial del Equipo Nacional Juvenil, no podrá tomar parte en esta regata clasificatoria.

Cada tripulación deberá participar con bote propio, no alterándose el horario de competición en ningún caso por demoras que se puedan generar al compartir bote entre diferentes tripulaciones.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones de los deportistas deberán hacerlas **a través de la plataforma online de Inscripciones, antes de las 23:59 horas del domingo 6 de julio.**

Para esta competición, **la inscripción de los técnicos y delegados** deben realizarse de igual modo **a través de la nueva plataforma online de Inscripciones, antes de las 23:59 horas del domingo 6 de julio.**



LICENCIAS E IDENTIFICACION DE REMEROS

Será responsabilidad de la Federación Autonómica, el que todo remero de su federación esté debidamente acreditado y asegurado con anterioridad a la tramitación de las inscripciones.

La totalidad de los participantes deberán estar al corriente en la tramitación que permita participación en regatas del Calendario Nacional, según recoge el Reglamento de Licencias y la Circular de licencias de la Federación Española de Remo Año 2025.

Para la correcta identificación de los/as remeros/as se recuerda que los mismos deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional Acreditativo, con foto, en el acceso al control de embarque. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la competición. A estos efectos también **se podrá utilizar la tarjeta de deportista que puede imprimir los clubes en la Oficina Virtual de la FER en el apartado informe, siempre que la misma cuente con la fotografía actualizada.**

CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES

La confirmación de inscripciones se tramitará remitiendo un correo electrónico a coordinadortecnico@federemo.org antes de las 20:00 horas del jueves 10 de julio, donde se indicarán las tripulaciones definitivas. La tripulación definitiva debe incluir en cualquier caso deportistas que hayan sido incluidos previamente en la inscripción tramitada a través de la plataforma online.

Si alguno de los participantes no presentara la confirmación oficial de inscripciones, se tendrán por confirmadas sus inscripciones ("Confirmación de Oficio") en idéntico modo al que fueron realizadas. De producirse con posterioridad la retirada de alguna de estas inscripciones confirmadas "de oficio", se aplicarán a la Entidad causante de las mismas las sanciones correspondientes.

SORTEO

El sorteo de asignación de calles y eliminatorias para el orden de salida será realizado por sistema aleatorio una vez confirmadas las participaciones, y será comunicado a los equipos a través de sus delegados.

OFICINA DE LA ORGANIZACIÓN Y REUNION DE DELEGADOS

No habrá oficina de la organización de forma permanente ni reunión de delegados. Tanto el Presidente del Jurado como el Director de Regatas estarán disponibles de forma telefónica en todo momento para atender la solicitud de información que se precise.

A través de WhatsApp se creará un grupo en el estarán incluidos los delegados que hayan inscrito los participantes, junto con el Presidente del Jurado y el Director de Regatas, y se remitirá toda la información pertinente a dicho grupo.

Los Delegados, para ser incluidos en el grupo donde se difunda la información, deben estar en posesión de su correspondiente Licencia como tales, y cumplir los requisitos fijados en la Circular de Licencias de la Federación Española de Remo Año 2025.



RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo con el artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en cincuenta euros (50,00 €) la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.

UNIFORMIDAD

Será obligatorio que todos los deportistas utilicen la vestimenta oficial de su Federación Autonómica, pudiéndose no admitir en la línea de salida a las tripulaciones que no utilicen dicha indumentaria y en todo caso, aquellos que formando parte de una misma tripulación no guarden la debida uniformidad.

COMITE DE REGATAS

Quedará formado en la reunión de Delegados de la siguiente forma:

- Presidente FER o persona en quien delegue.
- Presidente de la Federación Autonómica o persona en quien delegue.
- El Director de Regatas.
- El Presidente del Jurado.
- Un Delegado de las Federaciones Autonómicas Participantes. Este se elige por sorteo.

El Comité de Regatas, podrá en todo momento, modificar y dar nuevas instrucciones sobre cuanto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de una tripulación o remero.

COORDINADOR DE SEGURIDAD

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas meteorológicas.

INFORMACION SOBRE CONTROL DE DOPAJE

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

Madrid, junio de 2025



Anexo I-Sistema de progresión “Regata Clasificatoria para la Copa de la Juventud 2025”

De 2 a 6 participantes:

- Final Directa

De 7 a 12 participantes:

- 2 Eliminatorias: clasifican los dos primeros de cada eliminatorias y los dos mejores tiempos del resto
- Final A

De 13 a 18 participantes:

- 3 Eliminatorias: clasifica el primero de cada eliminatorias y los tres mejores tiempos del resto
- Final A